

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

4131

27 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, doña Jeannette Escanilla Olejua, para instalar un kiosco en la vía pública en Gran Avenida J.M.C Poniente frente al N° 6600.

2.- Los Informes Técnicos que señalan que no existe inconveniente para su instalación y el Formulario N° 87 de Bien Nacional de Uso Publico, que cuenta con la conformidad otorgada por la autoridad municipal para designar en el lugar a la contribuyente señalada en punto 1

3.- La Ordenanza Municipal N° 20, sobre actividades comerciales en la vía pública.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la instalación y **APRUEBASE** la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE : ESCANILLA OLEJUA JEANNETTE
R.U.T. : 10.515.585-9
DIRECCION : GRAN AVENIDA ORIENTE FRENTE AL N° 6600
GIRO : KIOSCO VIA PUBLICA VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/MSN/cyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE